

2. ¿Cuántas de las solicitudes presentadas se han resuelto conforme al interés de los peticionarios?

3. ¿Cuántas se han registrado en los dos cursos anteriores? Preséntense los datos de la forma señalada en el punto anterior.

Es cuanto manifiesta a los efectos de que se preste el trámite reglamentario.

En Pamplona, a 21 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el cierre de una oficina de farmacia en Estella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el cierre de una oficina de farmacia en Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado día 24 de mayo un inspector de farmacia del Gobierno de Navarra y seis agentes de

la Policía Foral se desplazaron a Estella para proceder al cierre de la oficina de farmacia situada en el Paseo de la Inmaculada, haciendo efectiva la Orden Foral firmada al respecto por el Director General de Salud.

La presencia de los agentes causó sorpresa entre los presentes y ha sido considerada por algunos como desproporcionada.

Por todo ello, interesa conocer:

1.- ¿Ha reconsiderado el Gobierno la conveniencia de la presencia de la Policía Foral en el cierre de la oficina de farmacia? ¿Estima que fue adecuado el número de agentes que se desplazaron a Estella?

2.- ¿Tenía conocimiento objetivo de que se podrían producir alteraciones de orden público?

3.- ¿No considera que para actuaciones de este tipo se deben establecer medidas de otro tipo y, sobre todo, con mayor discreción?

Corella, 25 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la atención farmacéutica en la 1ª fase de Mendillorri

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la atención farmacéutica en la 1ª fase de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el cierre de una oficina de farmacia en Estella

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, sobre el cierre de una oficina de farmacia en Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32, de 31 de mayo de 1996.

Pamplona, 20 de junio de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, perteneciente al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el cierre de una oficina de farmacia en Estella, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación a su pregunta que textualmente dice:

1.- ¿Ha reconsiderado el Gobierno la conveniencia de la presencia de la Policía Foral en el cierre de la oficina de farmacia? ¿Estima que fue adecuado el número de agentes que se desplazaron a Estella?

2.- ¿Tenía conocimiento objetivo de que se podrían producir alteraciones de orden público?

3.- ¿No considera que para actuaciones de este tipo se deben establecer medidas de otro tipo y sobre todo con mayor discreción?

le comunico que la presencia de la Policía Foral el pasado 24 de mayo en Estella, durante el

acto de clausura de la farmacia ubicada en el Paseo de la Inmaculada de Estella, se debió a la petición formulada el día anterior por el Director General de Salud, con el objeto de proteger al inspector del citado Departamento que tenía que comparecer en el referido acto, en ejecución de una sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo de Pamplona.

Aunque inicialmente (23-5-1996) no se disponía de información que permitiera suponer posibles alteraciones del orden público, sin embargo, el mismo día 24, la Policía Foral tuvo conocimiento de que se podían producir posibles incidencias durante el acto de clausura del citado establecimiento.

Por todo ello, el mando de la Policía Foral estimó conveniente la presencia, entre las 13,45 h. y las 14 h. del día anteriormente indicado, de un sargento, un cabo y cuatro policías forales, al objeto de poder prevenir cualquier posible incidencia o altercado, sin que, finalmente, se produjeran incidentes públicos de ningún tipo.

Finalmente, y en lo que respecta a la oportunidad y discrecionalidad de las medidas adoptadas, le comunico que los mandos de la Policía Foral en cada caso, y a la vista de la información de que disponen, determinan las actuaciones oportunas y los recursos necesarios que, a su juicio, estiman conveniente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1996

El Consejero de Presidencia: Federico Tajadura Iso